



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5817

18/03/2024

17481

AUTOR/A: FLORIANO CORRALES, Carlos Javier (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP); MUÑOZ ABRINES, Pedro (GP)

RESPUESTA:

De acuerdo con el Real Decreto 890/2023, de 27 de noviembre, por el que se aprueba la estructura de la Presidencia del Gobierno, el Gabinete de la Presidencia del Gobierno es el órgano de asistencia política y técnica del Presidente del Gobierno.

Por lo tanto, las acciones de asistencia política y técnica se circunscriben a la actividad del Presidente del Gobierno.

Madrid, 30 de abril de 2024